

SECRETARÍA. Señora Jueza Informo a usted que en el presente proceso ejecutivo se encuentra un memorial de renuncia de poder de fecha 27 de noviembre de 2023 –hora 9:01 a.m. PROVEA.

Diciembre 6 de 2023

WILLIAN CUELLO CARCAMO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL –TOLUVIEJO-
SUCRE**
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, diciembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO

Radicado N° 708234089001 2022-00107-00

Demandante: BANCO BBVA

Demandado: RODRIGO RAFAEL RODRÍGUEZ NIMBRET

En atención a la nota de secretaria que antecede, se observa que la Doctora **CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ**, con C.C. N° 57.437.328 y T.P. N° 86.214 del CSJ, quien funge como apoderado judicial de la parte ejecutante, presenta escrito de fecha 27 de noviembre de 2023 – hora 9:01 a.m., manifestando que renuncia al poder otorgado dentro del presente proceso, por parte del BANCO BBVA, anexando copia de la comunicación enviada al correo electrónico del banco ejecutante.

Por lo anterior y por ser procedente lo solicitado, con base en el artículo 76 del C.G.P. esta Instancia judicial accede a ello y en consecuencia,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por la Doctora **CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ**, con C.C. N° 57.437.328 y T.P. N° 86.214 del CSJ, quien fungía como apoderada judicial de la parte demandante hasta la fecha en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través de
Estado N° 159 de fecha 7 de
diciembre de 2023

WILLIAM CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a5684172f4d943362c693c01d97e9dff61cce86f28331b7bed723915bc7baf1**

Documento generado en 06/12/2023 02:21:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>